Sanadores

El Señor D. Fran.co Hernandez Navarro Procurador Anciano Personero dixo, Que con Consideracion al Corto que tubo el Trigo que Cosecho esta Ciudad el año proximo pasado de Setecientas que devia tener Cada Fanega, y aparecio aquel año 59 permanente para hacerse Esperimentado beneficio en las Compras; pero atendiendo aquella Sanadera y maturana tienen libertad de poder Comprar la mitad della Anima que Consumen de fuera del Pueblo estando esta Anima precio de diez y seis, y diez y siete reales à lo fumo beneficia el Sanadero Anima de aquella ganancia que celebrare regulada lo que va desde diez y siete hasta diez y ocho reales que se ajusta lo de Precio y precio del Pan y para esto es Combeniente que se Consideracion del mas Justo precio que tienen las Animas por fuera del Alcance se haga una Calificacion en el Pueblo para ver que Animas Sale pueden Sacar al Pan Afin de que no queden Sin Sanadero y todo el Beneficio se trasciendan al vecindario Implicando Dicho Ayuntamiento Señora Assi lo Sentir, haviendo tambien presente que se Informe del del Pueblo que se hallan en dicho Ayuntamiento es Contra la Cantidad de Anima que tienen los Sanaderos, y habiendo pasado el Personero con vista de su Sentencia dicho Señor Corregidor acompañado de el Escribano a reconocer los Animales, y Personeros que tenian encontro en el Sitio de Josef Chabarri donde hallaron Cien Animales, en el de Andres de Cozar Nueve, en el de Josef Trochan Cozo una Setenta, en el de Antonio Tovar Seis Animales, en el de Antonio Cuadrado una Setenta, en el de Diego Chavarri Cozo una Doze, en el de Juan Romero Cozo Ynga treinta, en el de Juan Salomon, Cozo una Noventa, en el de Dona Ysidora Cozo una treinta y Cinco, en el de Josef Diez Cozo una Ciento diez y Ocho, en el de Antonio Cuadrado Ciento ochenta y Cinco que Vezeo Cozo por todas essas que ay en el Pueblo que la parte mayor della que pasaban es Comprada de fuera del, y por ello le parecia al Personero Sea muy Justo se haga Calificacion, y al mismo tiempo Representa Alas que Nombran maturanas por mayor de Anima del Pueblo Afin de evacuarle quanto antes y poder emplear los Caudales en trigo que oy Venden Amodrados precio = Entendido por esta Ciudad Hacienda que mediante aquella proposicion el Caballero Personero esta satisfecha con el Acuerdo antecedente y Remedio lo Conveniente, lo ratifica

Sangrador

Vio un titulo de Sangrador fecha en Madrid a diez y Ocho de Junio proximo pasado despachado à favor de Juan Fuellen, Entendido por esta Ciudad Hacienda que el referido no ha Sido Examinado de Sangrador en esta Poblacion y tampoco Sirve Ninguno en esta Poblacion y

Herrero

Vio un titulo de Herrero fecha en Madrid a Quince de Enero proximo pasado despachado à favor de Josef Antonio Zavala Natural de esta Ciud.d Entendida Hacienda que el